



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0029218/2019

CORDOBA 01 JUL 2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Juan Pablo NICOLA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, con motivo de asistir al XVII Congreso Latinoamericano de tiroides en Buenos Aires.-

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar al Dr. Juan Pablo NICOLA (Legajo 40.641), en representación de esta Facultad, el asistir al XVII Congreso Latinoamericano de tiroides en Buenos Aires; y en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **20-06-2019** y hasta el **23-06-2019**; con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
CM.po

1234

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC